

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 965

RAD: 2021-00116-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor DARLEY VERA HIGUITA en su condición de Curador Ad-litem del demandado OLGA LUCIA BUITRAGO CARDONA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO